

2963-1

Marcos Paz, -

VISTO

16 AGO 2022

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-2016/2022, correspondiente al Licitación Privada N° 08-2022 destinada a la "Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento con distribución de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones etc." y,

CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Administrativo Municipal N° 4073-2016/2022 se tramitó el llamado a Licitación Privada 08-2022 a la "Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento con distribución de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones etc.".-

Que el servicio consta de la provisión del papel, impresión, ensobrado y distribución de boletas municipales, notificaciones, cartas documentos e intimaciones.-

Que según nota de solicitud de las Subsecretarías la cantidad de boletas a distribuir y ensobrar es de ochenta y siete mil quinientas (87.500).-

Que las boletas a distribuir corresponden a:

- Tasas por Servicios Generales 4° trimestre (Octubre, noviembre y Diciembre), por un total de 30.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos dos millones ciento treinta mil con 00/100 (\$2.130.000,00).
- Tasas de Servicios Rurales 4° trimestre (Octubre, noviembre y Diciembre), por un total de 2.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos dos ciento cuarenta y dos mil con 00/100 (\$142.000,00).

REGISTRO

Dec. N° 2963 AÑO 2022 F° 4057

2

- Verificación y Control: 4° trimestre (Octubre, noviembre y Diciembre), por un total de 3.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos doscientos trece mil con 00/100 (\$ 213.000,00).
- Publicidad y Propaganda: 2° Vencimiento (Octubre), por un total de 1500 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos ciento seis mil quinientos con 00/100 (\$ 106.500,00).
- Derecho por Ocupación de Espacio Público: 2° Vencimiento (Octubre), por un total de 1500 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos ciento seis mil quinientos con 00/100 (\$ 106.500,00).
- Derecho de Cementerio: correspondiente al pago Anual de Sepulturas Municipales (Mes de Septiembre) por un total de 7.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos cuatrocientos noventa y siete mil con 00/100 (\$ 497.000,00).
- Patente Automotor: 3° y 4° cuota (Septiembre y Diciembre) con un total de 24.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos un millón setecientos cuatro mil con 00/100 (\$ 1.704.000,00).
- Patente Rodado Automotor: 3° y 4° cuota (Septiembre y Diciembre) por un total de 16.000 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos un millón ciento treinta y seis mil con 00/100 (\$ 1.136.000,00).
- Inmobiliario Rural: 3° y 4° cuota (Septiembre y Diciembre) por un total de 2.500 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 71,00) ascendiendo a un total de pesos ciento setenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 177.500,00).

3

- Cartas documento: por un total de 1.500 boletas a distribuir por un monto de pesos setenta y uno con 00/100 (\$ 599,00) ascendiendo a un total de pesos ochocientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 898.500,00), las mismas serán utilizadas para diferentes tipos de notificaciones.-

Que las mismas deben ser entregadas con una anticipación de 15 días anteriores al vencimiento.-

Que la impresión deberá ajustarse al diseño que determine el área correspondiente.-

Que la contratación será por el periodo comprendido entre el mes de Septiembre a Diciembre de 2022, inclusive.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos siete millones ciento once mil con 00/100 (\$ 7.111.000,00).-

Que mediante Decreto DEM Nro. 2521/2022 con fecha 05 de de Julio de 2022 quedo establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 18 de Julio del corriente a las 10:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron las firmas, Coordint S.R.L., y Impresiones SO.MI.AL. S.R.L.-

Que se desestimó la oferta de la firma Impresiones SO.MI.AL. S.R.L., por presentar cortaduras en la póliza de caución en su parte inferior, y por ser este un requisito excluyente de la oferta.-

Que se debió realizar un segundo llamado de la presente Licitación Privada en los en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 2706/2022 con fecha 18 de de Julio de 2022 quedo establecida la fecha de apertura del segundo llamado para el día 29 de Julio del corriente a las 10:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura se presentaron las firmas, Coordint S.R.L., y Impresiones SO.MI.AL. S.R.L., respectivamente.-

9

Que la firma Coordint S.R.L., presentó una oferta económica básica de pesos ocho millones cuatrocientos cinco mil seiscientos setenta con 00/100 (\$ 8.405.670,00) y una oferta alternativa por la suma de pesos nueve millones trescientos ocho mil sesenta y cinco con 00/100 (\$ 9.308.065,00) y la oferta de la firma Impresiones SO. MI. AL. S.R.L. asciende a la suma de pesos diez millones novecientos dieciséis mil ochocientos dos con 72/100 (\$10.916.802,00).-

Que se realizó Dictamen de Análisis de Oferta y Preadjudicación analizando la documentación presentada por cada uno de los oferentes.-

Que se realizó consulta sobre la autorización de ENACOM a la firma Coordint S.R.L. referido a cartas documentos, los que informaron que realizan servicio de "Carta Confronte", servicio que es apto a los efectos solicitados por la Secretaría Legal y Técnica.-

Que según el mencionado dictamen se sugiere adjudicar la presente Licitación Privada a la firma Coordint S.R.L. por su oferta alternativa "papel blanco" por la suma de pesos nueve millones trescientos ocho mil sesenta y cinco con 00/100 (\$ 9.308.065,00).-

Que si bien el Dictamen de Comisión es obligatorio, no es vinculante, no obstante ello, el DEM comparte el análisis realizado.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Privada N° 08/2022.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 08/2022 referente a la "Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento con distribución de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones etc." a la firma Coordint S.R.L. por su oferta en "papel blanco", por la suma de pesos nueve millones trescientos ocho mil sesenta y cinco con 00/100 (\$ 9.308.065,00).-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Tributos y Bienes, Sra. Gisela Cahue.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

5

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

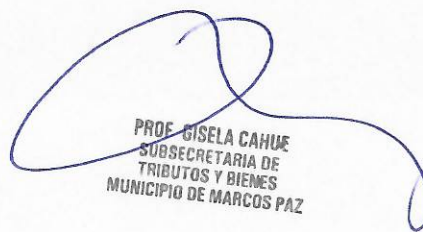
ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-



DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



PROF. GISELA CAHUE
SUBSECRETARIA DE
TRIBUTOS Y BIENES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 2963 Año 2022 Folio 4061